



## **INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

### **3° Sesión del Foro Permanente sobre los Afrodescendientes**

#### **Panel 2: Cultura y Reconocimiento**

**Ginebra, 18 de abril de 2024**

**Cotéjese al pronunciarse**



Gracias señora Presidenta,

Agradecemos las presentaciones de los distinguidos panelistas.

Venezuela ratifica su firme y activo compromiso con el autorreconocimiento de la población afrovenezolana, así como con el reconocimiento de los pueblos afrodescendientes como sujetos de derechos colectivos en el mundo, bajo marco del derecho internacional.

La aplicación de la Agenda Programática Afrodescendiente como política pública en nuestro país, atiende a los asuntos relacionados con la identidad individual y colectiva, el rescate de las prácticas culturales afrovenezolanas tradicionales y de las manifestaciones culturales en todo su espectro, emprendiendo acciones y planes para promover, proteger, impulsar y consolidar el acervo patrimonial afrovenezolano.

En ese sentido, hemos logrado establecer diagnósticos integrales en 19 de 24 estados; permitiéndonos conocer la situación actual el estado del arte en la palestra cultural afro en Venezuela.



Por otro lado, en términos de reconocimiento, Venezuela también ha dado pasos significativos. El último censo nacional, brindó una herramienta más a la población afrovenezolana para su participación y ha permitido al Estado venezolano avanzar en el abordaje de las desigualdades en todas sus dimensiones.

Además, los movimientos sociales participan activamente en el reclamo de sus derechos, dando espacio a la participación activa y protagónica.

En Venezuela se trabaja en estos momentos en la elaboración de un proyecto de Ley Declarativa sobre el Desarrollo de las Comunidades Afrodescendientes, el cual permitirá continuar impulsando el reconocimiento y el fomento del desarrollo cultural de pueblos, comunidades y personas afrovenezolanas.

Como afrodescendientes y africanos, hemos de recordar que, antes mirar la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, o la Declaración de los Derechos del Hombre en 1789, nuestro referente histórico y cultural debe ser la Carta de Kurukanfuga del Imperio Mali, que ya en 1235 contempla el respeto a todas las vidas humanas, la prevención de conflictos, igualdad de



género y derechos ambientales, y fue reconocida en 2009 por la UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad”

Para finalizar, permítanme citarles un extracto de la misma:

Es cierto que una vida parece existir antes que otra vida

Pero la vida no es “más antigua”

Más respetable que la otra vida

Al igual que una vida no es mejor que otra vida.

Los niños de Sanéné y Kontron y declaran:

Toda vida es una vida

Cualquier daño a una vida requiere reparación.

Por lo tanto,

Que nadie se la quite a su vecino,

Que nadie dañe a su prójimo,

Que nadie torture a sus semejantes

Muchas gracias